



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8081

01/04/2020

19425

AUTOR/A: CAÑIZARES PACHECO, Inés María (GVOX); MANSO OLIVAR, Rubén Silvano (GVOX); GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX); SÁEZ ALONSO-MUÑUMER, Pablo (GVOX); JIMÉNEZ REVUELTA, Rodrigo (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que con carácter general las medidas en el ámbito del transporte se han dirigido a reducir de manera drástica la movilidad de las personas en todos los ámbitos como instrumento para frenar la propagación de la pandemia, pero, al mismo tiempo, garantizar el transporte de mercancías nacional e internacional para asegurar el suministro de bienes esenciales, incluidos los sanitarios, y el mantenimiento de la cadena logística.

Es por ello que la incidencia de la crisis es especialmente importante en los modos y medios de transporte de personas (aviación, ferrocarril, autobús) mientras que se mantiene la actividad, aunque en niveles inferiores, en el transporte de mercancías.

En el marco de la crisis del coronavirus se informa que se ha celebrado una videoconferencia de Ministros de Transporte el día 18 de marzo y otra el día 29 de abril. A resultas de la primera, se configuró una red de puntos de contacto nacionales como instrumento para coordinar la información y poder dar una respuesta armonizada a la crisis.

Durante este periodo, como respuesta a la crisis del coronavirus, se han adoptado a nivel comunitario una serie de iniciativas centradas en el ámbito del transporte. Estas son las principales:

- Modificación del Reglamento de franjas horarias con la finalidad de que las compañías puedan mantener sus "slots" la temporada siguiente.



- Comunicación de la Comisión Europea sobre los corredores verdes (23 marzo) para garantizar la fluidez en el paso de las mercancías por las fronteras.
- Comunicación de la Comisión sobre restricciones temporales para viajes no esenciales a la Unión Europea (UE) (16 marzo).
- Directrices de la Comisión sobre medidas de gestión de fronteras para mantener la disponibilidad de bienes y servicios esenciales (16 marzo).
- Directrices de la Comisión sobre interpretación de los derechos de pasajeros y viajeros (18 marzo).
- Directrices de la Comisión sobre los vuelos de carga en el contexto del coronavirus (26 de marzo).
- Directrices de la Comisión sobre protección de la salud y repatriación de marineros y otro personal embarcado (8 abril).

Madrid, 11 de mayo de 2020